



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 51, de 16 de marzo de 2023, se han publicado íntegramente las bases y convocatoria de concurso-oposición para la provisión de 1 plaza vacante de Inspector/a de la Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2023. Asimismo, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 62, de 31 de marzo de 2023, y en el *Boletín Oficial del Estado* número 97, de 24 de abril de 2023, se ha publicado extracto con referencia a la publicación de las bases de la convocatoria.

Advertido error material en la transcripción del texto de la base 1 de la citada convocatoria, se ha procedido a la corrección del mismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2023, conforme a continuación se detalla:

Donde dice:

“1. *Objeto*

1.1. El objeto de las presentes bases es regular las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector/a de la Policía Local, vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Inspector/a del Cuerpo de la Policía Local de Antequera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición”.

Debe decir:

“1. *Objeto*

1.1. El objeto de las presentes bases es regular las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Inspector/a de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Inspector/a del Cuerpo de la Policía Local de Antequera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición”.

Asimismo se acordó disponer la publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de la web municipal, de la rectificación del error material o de hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otorgar un nuevo plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la rectificación en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de solicitudes.

Antequera, 17 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2333/2023